

Término Municipal : VILLAR DE TORRE

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	CULTIVO	SUP. AFECT
1	2	176	MARTINEZ ALONSO LUCILLO	CEREAL	249
2	2	212	RUBIO ARRILLAGA VICTORIA	CEREAL	9
3	2	213	RUBIO RUBIO FELIX	CEREAL	61
4	1	107	MERINO MARTINEZ JOSE	CEREAL	98
5	3	237	RUBIO MARTINEZ FERNANDO	CEREAL	80

Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se fija la fecha para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Acondicionamiento de la carretera LO-6800 y mejora de la carretera LO-6829. 1ª fase: Alfaro"
III.A.521

LO-6829. 1ª Fase: Alfaro".

Lugar: Ayuntamiento de Alfaro

Día: 4 de Noviembre.

Hora: 10 horas, propietarios fincas 1 a 10.

11 horas, propietarios fincas 11 a 20.

12 horas, propietarios fincas 21 a 25.

Los propietarios podrán acudir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, pudiendo hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, párrafo 3º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Lo que se hace público con conocimiento de los interesados, a los que se convoca expresamente el acto, pudiendo los mismos formular alegaciones, ante esta Consejería, hasta la fecha del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación de las fincas.

Logroño, 1 de Octubre de 1991.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, adoptado en reunión de 19 de Septiembre de 1991, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 119, de 24 de Septiembre, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de referencia, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, por Resolución de fecha 1 de Octubre de 1991, ha resuelto:

Convocar, en el lugar y fecha que se indica, a todos los propietarios de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio, según relación anexa, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Técnico denominado "Acondicionamiento de la carretera LO-6800 y mejora de la carretera

Término municipal: ALFARO.
N.º proyecto: CAR-A-32/90.

RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

N.º finca	Polígono	Parcela	Nombre propietario	Cultivo	Superf. afectada (m.²)
1	56	187	MARTINEZ MARQUES, M.ª TERESA Y DOS MAS	REGADIO	56
2	56	38	DE LA TORRE PALACIOS, M.ª ANGELA	REGADIO	128
3	56	39	GARCES DE LOS FAYOS, M.ª JESUS	REGADIO	23
4	56	40	QUEMADA OVEJANO, JUAN JOSE	REGADIO	21
5	56	31	VIDAURRETA JIMENEZ, BENITA	IMPRODUCTIVO	28
6	56	175	FRAILE BALDERO, ANGEL	REGADIO	54
7	56	41	SAENZ TOLEDO, MANUEL	REGADIO	84
8	56	45	NAVAJAS MARCILLA, TOMAS Y CONDE MILAGRO	REGADIO	70
9	56	48	MARTINEZ MARCO, ANTONIO	REGADIO	20
10	56	49	NAVAJAS MARCILLA, TOMAS	REGADIO	135
11	56	50	MARQUES PEREZ, JOSE	REGADIO	114
12	45	109	QUEMADA OVEJANO, JUAN JOSE	REGADIO	356
13	45	108	GARCES DE LOS FAYOS, M.ª JESUS	REGADIO	136
14	45	107	QUEMADA OVEJANO, JUAN JOSE	REGADIO	58
15	45	106	PALACIOS JIMENEZ, BASILIO	REGADIO	38
16	45	105	MARIN VAREA, SANTIAGO	REGADIO	48
17	45	104	FRAILE PASQUIER, M.ª VICTORIA	REGADIO	60
18	45	103	SAENZ TOLEDO, MANUEL	IMPRODUCTIVO	90
19	45	141	ALVAREZ SALVATIERRA, RAMON	REGADIO	53
20	45	101	MARTINEZ MARCO, ANTONIO	REGADIO	34
21	45	143	MARQUES PEREZ, JOSE	REGADIO	45
22	45	142	MARQUES PEREZ, JOSE Y JULIA	REGADIO	10
23	45	99	CASTILLO MILAGRO, GABINO	ERIAL PASTOS	13
24	45	163	CASTILLO MILAGRO, ENRIQUE	ERIAL PASTOS	16
25	45	98	CASTILLO PALACIOS, JOSE	REGADIO	15

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.522

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.360 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de José Ramón Goicoechea Madinabeitia, con domicilio en Mondragón, Bº Santa Marina, 38, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea área a 13,2 KV, en Ribas de Tereso, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 85 m. con origen en el apoyo nº 17 de la línea a "Ribas de Tereso" y final en el C.T. intertemprie, con transformador de 25 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de Septiembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.523

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.390 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV, en Logroño, con doble cable P3PFV 12/20 KV 3(1x95) mm2. Tendrá una longitud de 7 m. con origen en la línea "Norias-La Estrella" y final en el C.T. "Estambreira-5", interior, con transformador de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de